

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DESINCORPORA DEL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS EL BIEN INMUEBLE UBICADO CATASTRALMENTE EN EL CIRCUITO FRANCISCO I. MADERO Y AVENIDA DE LAS FUENTES, FRACCIÓN 5, COLONIA JIUTEPEC CENTRO, JIUTEPEC, MORELOS, CON UNA SUPERFICIE DE 20,000.00 M², CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 1400-01-027-036, REGISTRALMENTE IDENTIFICADO COMO FUSIÓN DE DOS INMUEBLES IDENTIFICADOS COMO FRACCIÓN CINCO Y ÁREA DE DONACIÓN, UBICADOS EN EL CIRCUITO FRANCISCO I. MADERO, S/N, AVENIDA DE LAS FUENTES, S/N, COLONIA CENTRO, JIUTEPEC, MORELOS, ACTUALMENTE DESTINADO AL HOSPITAL GENERAL DE JIUTEPEC, Y SE AUTORIZA SU DONACIÓN A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Dependencia o Municipio: Secretaría de Administración y Finanzas

Responsable oficial o técnico: Lic. Diana Magali Curiel Aguilar

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Gobierno/Sector Público,

Archivo del anteproyecto: [VF Desincorporación Hospital General de Jiutepec. -01-10-2026.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

DOCUMENTO INFORMATIVO

Nombre(s): DIANA MAGALI CURIEL AGUILAR

Cargo: DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Teléfono: 7771889574

Correo Electrónico: dgpi.sic@gmail.com

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: La regulación propuesta consiste en la expedición del "DECRETO POR EL QUE SE DESINCORPORA DEL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS EL BIEN INMUEBLE UBICADO CATASTRALMENTE EN EL CIRCUITO FRANCISCO I. MADERO Y AVENIDA DE LAS FUENTES, FRACCIÓN 5, COLONIA JIUTEPEC CENTRO, JIUTEPEC, MORELOS, CON UNA SUPERFICIE DE 20,000.00 M², CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 1400-01-027-036, REGISTRALMENTE IDENTIFICADO COMO FUSIÓN DE DOS INMUEBLES IDENTIFICADOS COMO FRACCIÓN CINCO Y ÁREA DE DONACIÓN, UBICADOS EN EL CIRCUITO FRANCISCO I. MADERO, S/N, AVENIDA DE LAS FUENTES, S/N, COLONIA CENTRO, JIUTEPEC, MORELOS, ACTUALMENTE DESTINADO AL HOSPITAL GENERAL DE JIUTEPEC, Y SE AUTORIZA SU DONACIÓN A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)", la propuesta tiene como finalidad desincorporar el inmueble del régimen del dominio público del Estado y autorizar su donación a favor de IMSS-BIENESTAR, a efecto de que el bien pueda incorporarse a su patrimonio, conservando su destino para la prestación de servicios públicos de salud, particularmente en beneficio de la población que no cuenta con seguridad social. Asimismo, el Decreto establece las condiciones jurídicas para formalizar la transmisión del inmueble, preservar su destino y garantizar la continuidad de los servicios que actualmente se prestan en el Hospital General de Jiutepec. De igual manera, contempla la terminación del contrato de comodato celebrado previamente respecto del inmueble, sin que ello implique la interrupción de las actividades hospitalarias ni la afectación de los servicios de salud que se brindan a la población.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: La regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, toda vez que su contenido se limita a regular la desincorporación del régimen del dominio público y la posterior donación de un inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Morelos a favor de IMSS-BIENESTAR, así como a establecer las condiciones jurídicas necesarias para formalizar dicha transmisión y

preservar el destino del inmueble para la prestación de servicios públicos de salud. Asimismo, las disposiciones contenidas en el Decreto no establecen obligaciones, requisitos, prohibiciones o cargas administrativas adicionales para los particulares, ni modifican las condiciones bajo las cuales éstos desarrollan sus actividades, toda vez que sus efectos se circunscriben a la situación jurídica y patrimonial de un bien inmueble determinado, así como contribuir a la continuidad de los servicios públicos de salud que actualmente se prestan en el Hospital General de Jiutepec, sin generar cargas de cumplimiento para la ciudadanía o para los particulares.

DOCUMENTO INFORMATIVO